

12. PISTA DE AUDITORÍA

Organismos intervinientes en la pista de auditoría y documentación a conservar	
Organismos de ejecución	<p>Conservarán, durante un periodo de 3 años a partir del cierre del programa operativo, los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Expediente Original del proyecto de obras, y su documentación anexa (pliego de condiciones) ii. Expediente original de contratación iii. Copia de los informes realizados, en su caso iv. Justificantes de las comprobaciones realizadas en el desarrollo de sus funciones v. Originales de las Certificaciones de Obras, Actas de Replanteo, Actas de Recepción y similares vi. Copia de los informes anuales de ejecución y de ejecución final.
Organismos intermedios	<p>Conservarán, durante un periodo de 3 años a partir del cierre del programa operativo, los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Actas de la Comisión de Selección de Proyectos ii. Copias de la información contable recibida y de los elementos sustanciales de la ejecución de cada proyecto cofinanciado iii. Justificantes de las comprobaciones realizadas en el desarrollo de sus funciones iv. Copias de las Certificaciones de Ejecución emitidas v. Originales de los controles realizados de sistemas y procedimientos vi. Registro de los gastos certificados de los proyectos
Intervención General de la Ciudad Autónoma	<p>Conservará, durante un periodo de 3 años a partir del cierre del programa operativo, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Expedientes contables originales de los pagos realizados ii. Copias de las certificaciones de Gastos suscritas iii. Justificantes de las comprobaciones realizadas en el desarrollo de sus funciones iv. Originales de los controles por muestreo realizados v. Originales de las Declaraciones de Cierre emitidas.